

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 12



Miércoles, 18 de enero de 2012

cve: BOPBUR-2012-012

sumario

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en Aranda de Duero (Burgos). Expte.: AT/28.187

3

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Acuerdo sobre la encomienda de gestión a favor de la Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos para la coordinación y desarrollo de la actividad de fomento de las Asociaciones de Desarrollo Rural de ámbito provincial

5

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para instalación solar fotovoltaica

6

Solicitud de licencia ambiental para taller mecánico

7

Solicitud de licencia ambiental para cafetería

8

AYUNTAMIENTO DE ISAR

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal de circulación de vehículos

9

AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

Convocatoria para elección de Juez de Paz sustituto

10



sumario

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos del ejercicio de 2011 11

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

Solicitud de licencia ambiental para explotación ganadera en Villandiego 12

Solicitud de licencia urbanística y ambiental para el aprovechamiento de recursos de la sección C) en Villandiego 13

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Solicitud de licencia ambiental para bar-restaurante en Montejo de Cebas 14

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELUCIO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012 15

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES

Convocatoria para elección de Juez de Paz titular 16

JUNTA VECINAL DE SAN MAMÉS DE ABAR

Concurso para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-11.051 17

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 354/2011 19

Procedimiento ordinario 807/2011 20

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Despido/ceses en general 894/2011 22

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento ordinario 449/2011 24

Procedimiento ordinario 849/2011 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LERMA

Juicio de faltas 34/2010 27



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en Aranda de Duero. Expte.: AT/28.187.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 14 de septiembre de 2011 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 7 de diciembre de 2011, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento para que emita su informe. Se informa con fecha 13 de diciembre de 2011.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.



Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica, cuyas características principales son:

– Línea subterránea a 45 kV, con origen en nuevo apoyo tipo C-7000-22, a colocar en la línea aérea de alta tensión Michelín, entre los apoyos n.º 2.098 y 2.096, y final en el centro de seccionamiento proyectado, de 9 m de longitud, conductor HEPRZ1 26/45 kV, de 3 (1 x 500) mm² de aluminio +H75.

– Centro de seccionamiento en edificio prefabricado de hormigón con 3 celdas de línea, motorizadas y telemandadas para alimentación a Aceros de China, S.L. en Aranda de Duero.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a – Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 4 de enero de 2012.

El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico,
Jesús Sedano Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a publicación el acuerdo del Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2011, sobre «Encomienda de gestión a favor de la Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos para la coordinación y desarrollo de la actividad de fomento de las Asociaciones de Desarrollo Rural de ámbito provincial», del siguiente tenor literal:

«*Primero.* – Encomendar a la Sociedad para el desarrollo de la Provincia de Burgos, para lograr una gestión integral y coordinada de los proyectos que impliquen la colaboración de los distintos agentes de desarrollo local de la provincia, la gestión de cuantas actuaciones guarden relación con la coordinación de las Asociaciones de Desarrollo Rural de ámbito provincial, en las tareas de diseño y ejecución de sus programas (elaborados siguiendo un proceso participativo sobre la base de políticas comunitarias de sostenibilidad y de igualdad de género y que tratan de incidir de manera especial en el mantenimiento de la población en el medio rural), así como la gestión de la acción de fomento a llevar a cabo por la Diputación Provincial en sus relaciones con referidas Asociaciones.

Segundo. – El ejercicio de dicha encomienda se efectuará en el marco de colaboración y coordinación necesarias con aquellas Unidades Administrativas de la Diputación Provincial afectadas en razón de la materia, y sin perjuicio de establecer colaboraciones de trabajo para este fin con la Sociedad por parte de áreas administrativas indiferenciadas pertenecientes a la Diputación Provincial, estableciéndose dichas colaboraciones por Resolución de la Presidencia.

Tercero. – El presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como requisito de eficacia, deberá ser publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia».

Burgos, 11 de enero de 2012.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Don Aurelio González Miguel, ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para instalación solar fotovoltaica, en calle La Ribera, número 4, bajo, de Burgos (Expediente 252/C/2011).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 29 de diciembre de 2011.

La Concejala de Licencias y Vivienda,
Dolores Calleja Hierro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Saiz González Félix y Otro, S.C., ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para taller mecánico, en calle La Ribera, número 11, bajo, de Burgos (Expediente 251/C/2011).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 29 de diciembre de 2011.

La Concejala de Licencias y Vivienda,
Dolores Calleja Hierro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Don José María Campo Fernández, ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para cafetería, en calle General Santocildes, número 5, bajo, de Burgos (Expediente 250/C/2011).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 28 de diciembre de 2011.

La Concejala de Licencias y Vivienda,
Dolores Calleja Hierro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ISAR

El Pleno del Ayuntamiento de Isar, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2011, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal de circulación de vehículos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, las modificaciones anteriores estarán expuestas al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante un periodo de treinta días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Dentro del citado plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 del citado cuerpo legal, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Isar, a 27 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
Alberto López García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se abre un plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que estén interesadas en desempeñar el cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio y siempre que reúnan las condiciones legales, lo soliciten acompañando los documentos siguientes:

1. – Solicitud de ser elegido para el cargo dirigida al Ayuntamiento.

2. – Fotocopia del D.N.I.

3. – Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Peñaranda de Duero, a 3 de enero de 2012.

El Alcalde,
José Caballero Barnes



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número dos del ejercicio de 2011*

El expediente número dos de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Quintanapalla para el ejercicio de 2011 queda aprobado definitivamente con fecha 22 de diciembre de 2011, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|-------------|---------------------|----------------|
| 6. | Inversiones reales | <u>144,00</u> |
| | Total aumentos | 144,00 |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|-------------|--|----------------|
| 3. | Tasas, precios públicos y otros ingresos | <u>144,00</u> |
| | Total aumentos | 144,00 |

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanapalla, a 22 de diciembre de 2011.

La Alcaldesa,
Paloma Yuste Torrientes



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

Rodrigo Galerón Galerón, solicita de este Ayuntamiento de Sasamón licencia ambiental para la explotación ganadera sita en la parcela número 952 del polígono 509 del término de Villandiego, Entidad Local Menor perteneciente a este municipio de Sasamón (Burgos).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sasamón, a 29 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
José Luis Herrera Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

Don Florentino Salazar Gutiérrez, en representación de la empresa Hidroconsa, S.A., solicita de este Ayuntamiento de Sasamón licencias urbanística que requiere autorización de uso excepcional de suelo rústico y ambiental para aprovechamiento de recursos de la Sección C) en las parcelas números 10.090 y 20.090 del polígono 502 en el término de Villandiego, Entidad Local Menor perteneciente a este municipio de Sasamón (Burgos).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, los artículos 25.2.b y 99.1.d de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, durante el cual quien se considere afectado, podrá examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones estime oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sasamón, a 3 de enero de 2012.

El Alcalde,
José Luis Herrera Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

A instancia de doña Ainoa Cuadrado Aybar, domiciliada en calle Zona Residencial Uno, 15 de Montejo de Cebas, se solicita licencia ambiental para bar-restaurante Puente-nebro en calle Zona Residencial Uno, 15, en la localidad de Montejo de Cebas.

A tenor de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público durante el plazo de veinte días a efectos de presentar la reclamación que estime oportuna.

Valle de Tobalina, a 28 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
Rafael S. González Mediavilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELUCIO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio para el ejercicio de 2012, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valle de Valdelucio, a 3 de enero de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Luis Ángel García Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES

Próximo a quedar vacante el cargo de Juez de Paz titular de este término municipal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de aspirantes a dicho cargo, que deberán ajustarse a las siguientes bases:

Condiciones de los aspirantes: Ser español, mayor de edad, residente en el municipio y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 a 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Plazo para presentar solicitudes: Será de quince días hábiles, desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villaquirán de los Infantes, a 3 de enero de 2012.

El Alcalde,
José Daniel Grijalvo Preciado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MAMÉS DE ABAR

*Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza
de San Mamés de Abar BU-11.051*

Por Acuerdo de la Junta Vecinal de San Mamés de Abar, de fecha 22 de diciembre de 2011, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza, con matrícula BU-11.051, de titularidad de esta Junta Vecinal, por procedimiento abierto mediante concurso, con el trámite de urgencia.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación del concurso para el arrendamiento del citado aprovechamiento por procedimiento abierto mediante concurso, en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días naturales y a reserva de reclamaciones contra el pliego durante ocho días, convocándose simultáneamente la siguiente licitación:

1. – *Entidad adjudicadora:* Junta Vecinal de San Mamés de Abar.

2. – *Objeto del contrato:* El objeto del contrato es el arrendamiento, mediante concurso, en procedimiento abierto con el trámite ordinario, del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza de San Mamés de Abar, con matrícula BU-11.051, formado por fincas pertenecientes a esta Entidad Local Menor (incluidas dentro de estas 264 has del Monte de Utilidad Pública n.º 647 «Hornillera, Centenales y Lomillo») y de particulares, con una superficie aproximada de 1.405,67 hectáreas, para el periodo comprendido desde la temporada 2012/2013 hasta la temporada 2020/2021, finalizando en todo caso el día 31 de marzo de 2021.

3. – *Tramitación:* Urgente; procedimiento: Abierto, y forma de adjudicación: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 15.000,00 euros por campaña cinegética al alza, siendo el precio el único criterio de valoración, dándose la mayor puntuación al precio más alto ofertado. Dicho importe será actualizado anualmente y con carácter acumulativo, con el índice de precios al consumo que fije el INE a 31 de diciembre de cada año.

5. – *Garantías:* La garantía provisional se fija en 450 euros (3% del precio de licitación) y la garantía definitiva se fija en 3.000,00 euros.

6. – *Duración del contrato:* La duración del contrato de arrendamiento se fija en nueve años o temporadas de caza, finalizando en todo caso el 31 de marzo de 2021.

7. – *Obtención de documentación e información:* En la Junta Vecinal de San Mamés de Abar (calle Real, s/n., 09126 San Mamés de Abar - Burgos) o Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, calle Ctra. de Burgos, n.º 10, 09126 Basconcillos del Tozo (Burgos). Teléfono y fax: 947 156 237 (Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo), en horas de oficina de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.



8. – *Presentación de ofertas:*

a) Lugar y plazo: Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final del pliego y con las formalidades establecidas en la cláusula del mismo, habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo o la Junta Vecinal de San Mamés de Abar, durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos; si ese último día fuera sábado o domingo, se traslada al lunes o si fuera festivo pasará al día siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Junta Vecinal de San Mamés de Abar o Secretaría Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo (Burgos), en horas de oficina de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

9. – *Apertura de las ofertas:* El segundo día hábil siguiente al día de finalización del plazo de presentación de las ofertas a las 13:00 horas, en la Casa Concejo de la Entidad Local Menor de San Mamés de Abar (domicilio arriba indicado).

10. – *Gastos de anuncios:* A costa del arrendatario.

11. – *Modelo de proposición:* Conforme al pliego de condiciones:

PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL COTO DE CAZA TITULARIDAD DE LA JUNTA VECINAL DE SAN MAMÉS DE ABAR BU-11.051

D., con domicilio a efectos de notificaciones en, c/, n.º, con D.N.I. n.º, en nombre propio (o en representación de como acreditado por) enterado de la convocatoria de concurso para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza, con matrícula BU-11.051, de titularidad de la Junta Vecinal de San Mamés de Abar, manifiesta que conoce y acepta el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el concurso, aprobadas por la Junta Vecinal de San Mamés de Abar en Concejo de 22 de diciembre de 2011, y se compromete a arrendar el bien por el precio anual de euros (en letra y número).

Lugar, fecha y firma.

San Mamés de Abar, a 22 de diciembre de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Carlos García Gutiérrez



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 354/2011.

Demandante/s: Esther Barrio Arnaiz.

Abogado/a: Luis Mariscal Pérez.

Demandado/s: Impermeabilizaciones Burgalesas, S.L.U. y Fogasa.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 354/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Esther Barrio Arnaiz contra la empresa Impermeabilizaciones Burgalesas, S.L.U. sobre ordinario, en fecha 12 de julio de 2011 se ha dictado la sentencia que contiene el siguiente particular:

Fallo. –

Estimo la demanda interpuesta por D.^a Esther Barrio Arnaiz contra la empresa Impermeabilizaciones Burgalesas, S.L.U., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 12.658,86 euros más el 10% anual de la parte que corresponde a salarios desde el 6-04-2011.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 150 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en Banesto, cuenta n.º 00306008409999999999, agencia sita en Burgos, c/ Miranda, 3 incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0354 11.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a Impermeabilizaciones Burgalesas, S.L.U., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 4 de enero de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 807/2011.

Demandante/s: María Carmen Martínez González.

Abogado/a: Juan Narciso Alonso Herrería.

Demandado/s: Alonso Barriga Martínez Motorsport, S.L.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno –Scop Social– de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 807/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a María Carmen Martínez González contra la empresa Alonso Barriga Martínez Motorsport, S.L., sobre ordinario, aparece la siguiente:

«Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número uno.

Asunto en que se acuerda: Procedimiento ordinario 807/2011.

Persona a la que se cita: Alonso Barriga Martínez Motorsport, S.L., como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de esta Oficina Judicial. Avenida Reyes Católicos (Edificio Juzgados) 51-B, 5.^a (Sala de vistas 01, planta 1.^a) 09006.

Día y hora en la que debe comparecer: 1 de febrero de 2012 a las 11:20 horas para el acto de juicio y la conciliación a las 11:15 horas.

Previsiones legales:

1. – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 L.P.L.).

2. – Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3. – Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 L.P.L.).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 L.P.L.).



4. – Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5, párrafo 1.º de la L.E.C.).

5. – También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (art. 183 L.E.C.)».

Y para que sirva de citación en legal forma a Alonso Barriga Martínez Motorsport, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 10 de enero de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Despido/ceses en general 894/2011.

Demandante/s: Jaime Piqueras Sánchez.

Demandado/s: C.D.V. Arandos, S.L.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos –Scop Social– de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 894/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Jaime Piqueras Sánchez contra la empresa C.D.V. Arandos, S.L., sobre despido, aparece la siguiente:

«Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número dos.

Asunto en que se acuerda: Despido/ceses en general 894/2011.

Persona a la que se cita: C.D.V. Arandos, S.L., como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de esta Oficina Judicial. Avenida Reyes Católicos s/n, Burgos (Planta 1.^a - Sala de vistas 1).

Día y hora en la que debe comparecer: 26 de enero de 2012 a las 10:10 horas para el acto de juicio y la conciliación a las 10:05 horas.

Previsiones legales:

1. – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 L.P.L.).

2. – Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3. – Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 L.P.L.).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 L.P.L.).

4. – Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas: Su interrogatorio como demandado.



A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 L.P.L.).

5. – Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5, párrafo 1.º de la L.E.C.).

6. – También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (art. 183 L.E.C.)».

Y para que sirva de citación en legal forma a C.D.V. Arandos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 12 de enero de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 449/2011.

Demandante/s: Hilda Rocío Silva Arveláez.

Abogado/a: José Antonio López Rodríguez.

Demandados/s: Los Habares de Hostelería, S.L., Fogasa y Víctor Manuel Andrés Martínez.

D/D.^a Pilar Rodríguez Vázquez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 449/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Hilda Rocío Silva Arveláez contra la empresa Los Habares de Hostelería, S.L., Fogasa y Víctor Manuel Andrés Martínez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

N.º autos: Procedimiento ordinario 449/2011.

En Burgos, a 1 de diciembre de 2011.

D/D.^a María Aránzazu Pérez Pérez, Magistrado/a Juez del Juzgado de lo Social número tres, tras haber visto los presentes autos sobre procedimiento ordinario 449/2011 entre partes, de una y como demandante, D/D.^a Hilda Rocío Silva Arveláez, que comparece asistido/a del Letrado D/D.^a José Antonio López Rodríguez y de otra como demandados, Los Habares de Hostelería, S.L. y don Víctor Manuel Andrés Martínez, que no comparecen pese a estar debidamente citados, y Fogasa que comparece representada/o por la Abogada del Estado D/D.^a Reyes Galerón Villaverde.

Fallo. –

Que desestimando la excepción de prescripción formulada por el Fogasa y estimando íntegramente como estimo la demanda interpuesta por D.^a Hilda Rocío Silva Arveláez contra la empresa Los Habares de Hostelería, S.L., Fogasa y don Víctor Manuel Andrés Martínez, Administrador Concursal de la mercantil antedicha, debo condenar y condeno a la primera a que abone a la actora la suma de 5.391,47 euros, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa y, en todo caso, con los límites y en los términos del art. 33 ET, absolviendo a don Víctor Manuel Andrés Martínez, encontrándose su responsabilidad limitada a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, no siendo en este caso ni responsable directo ni subsidiario.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.



En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar, en la cuenta de este Órgano Judicial abierta en Banesto con el número 1717/0000/65/0449/11 la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de formalizar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 150,00 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banesto, con el número 1717/0000/34/0449/11, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado o Graduado Social Colegiado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Los Haberes de Hostelería, S.L., se expide el presente para que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 4 de enero de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 849/2011.

Demandante/s: María Marrero Martínez.

Abogado/a: José Antonio López Rodríguez.

Demandado/s: Los Habares de Hostelería, S.L., Fogasa y Víctor Manuel Andrés Martínez.

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el proceso seguido a instancia de doña María Marrero Martínez, contra Los Habares de Hostelería, S.L. y otros, en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 849/2011, se ha acordado citar a Los Habares de Hostelería, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de julio de 2012 a las 11:05 y 11:10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, respectivamente, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en avenida Reyes Católicos (Edificio de Juzgados) planta 1, sala 2, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se cita igualmente al legal representante de dicha empresa para práctica de interrogatorio judicial en el acto del juicio, con apercibimiento de tenerlo por confeso en sentencia, en caso de incomparecencia.

Se requiere a Los Habares de Hostelería, S.L., para que aporte a juicio el parte de alta al inicio de la relación laboral y parte de baja al término de la misma, efectuadas ambas en la Seguridad Social, de la demandante, María Marrero Martínez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y requerimiento a Los Habares de Hostelería, S.L. y de citación a su legal representante, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 10 de enero de 2012.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LERMA

Juicio de faltas 34/2010.

Sobre: Allanamiento de local.

D.^a Ivana Vega del Diego, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma (Burgos).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 34/10, se ha acordado la publicación mediante edictos de sentencia dictada en referido procedimiento y cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

Sentencia n.º 30/10. –

En Lerma, a 30 de junio de 2010.

D.^a Marta Mayoral Santamaría, Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 34/2010, seguida por faltas de hurto contra Sofía Caldararu y Alina Mariana Firón habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y como denunciantes Teresa Temiño Hernando, Avelino Revilla Temiño y Miguel Ángel Muñoz Jurado.

Fallo. –

1.º – Que debo condenar y condeno a Alina Mariana Firón como autora criminalmente responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de multa de dos meses, con una cuota diaria de cuatro euros, lo que hace un total de 240 euros, cantidad que deberá satisfacer en el plazo máximo de un mes desde la notificación de la firmeza de la sentencia, y con responsabilidad personal subsidiaria, en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

2.º – Que debo condenar y condeno a Sofía Caldararu como autora criminalmente responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de multa de dos meses, con una cuota diaria de cuatro euros, lo que hace un total de 240 euros, cantidad que deberá satisfacer en el plazo máximo de un mes desde la notificación de la firmeza de la sentencia, y con responsabilidad personal subsidiaria, en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Las dos condenadas deberán indemnizar solidariamente a Avelino Revilla Temiño en la cantidad de 150 euros en concepto de responsabilidad civil derivada de la falta cometida, así como al pago de las costas procesales devengadas en la tramitación de la causa.



Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Sofía Caldararu y Alina Mariana Firón, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Lerma a 16 de diciembre de 2011.

La Secretaria
(ilegible)